

Las organizaciones civiles y ciudadan@s de Norteamérica que participamos en la REUNION SOBRE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN AMERICA DEL NORTE, realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 26 de junio del 2001, previa a la “Octava Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCAAN)”, llegamos a varios resolutivos en torno a la noción de bienes y servicios ambientales, a condiciones que deben cubrir y a algunas problemáticas de atención prioritaria relacionadas con ellos. Es mediante estos resolutivos que presentamos las siguientes consideraciones, demandas y propuestas ante el Consejo de Ministros y el Consejo Consultivo Público Conjunto de la CCAAN, así como a las organizaciones y ciudadanos en general:

1. Consideramos que la definición de la noción de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente y de las condiciones que han de cubrir, hecha por la Comisión para la Cooperación Ambiental, al concebirlos como practicas que permiten utilizar la mayor integración y crecimiento económicos para promover la mejoría ambiental en los regímenes de libre comercio, es unidimensional y sesgada. Pues limita las posibilidades de mejoramiento ambiental al desempeño de las dinámicas económicas, precisamente, de integración y crecimiento, en el contexto del libre comercio. Por lo que de manera expresa, no coincidimos con dicha definición, que no expresa ni refleja los componentes y dinámicas socioambientales, políticas, culturales, etc., implicadas dentro de una visión integral de los referidos bienes y servicios.

2. Por tal motivo, sostenemos que una definición de Bienes y Servicios Ambientales debe incluir:

a) La incorporación de una visión integral y multidimensional, socialmente justa y ambientalmente sustentable de los bienes y servicios ambientales.

a) El mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales;

b) La inclusión de los bienes y servicios que no están integrados al mercado, al no tener un precio comercial, pero sí un valor social;

c) El establecimiento de límites al crecimiento industrial y económico con base en criterios como la correspondencia con la capacidad de carga de los ecosistemas y el respeto a la cultura y dinámicas sociales de las comunidades;

d) El reconocimiento y respeto a los usos, conocimientos y prácticas tradicionales;

e) La promoción de la conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos, así como el fomento de prácticas agrícolas limpias y de la producción de alimentos limpios.

3. En estos términos, consideramos como condiciones imprescindibles que han de cubrirse en relación con los bienes y servicios ambientales:

- a) La primacía de las necesidades y prioridades sociales y no los intereses de las inversiones privadas;
- b) La conservación y aprovechamiento responsable de los recursos;
- c) La promoción, apoyo y uso de tecnologías apropiadas (en materia de manejo de emisiones y desechos, energía renovable, etc.);
- d) El impulso y apoyo de prácticas y procesos de comercio justo y solidario;
- e) El fortalecimiento, de manera prioritaria, de los mercados y el consumo internos;
- f) El respeto a la soberanía de los pueblos;
- g) El desarrollo y aplicación de principios de justicia, equidad y solidaridad (con las presentes y futuras generaciones) validados por procesos sociales participativos;
- h) La incorporación plena e integral de las comunidades en los procesos de toma de decisiones y ejecución de acciones, relacionados con bienes y servicios ambientales (incluyendo: la definición de prioridades y políticas públicas en la materia, el diseño, la aplicación y la evaluación y seguimiento de iniciativas, programas o proyectos, etc.);
- i) La valoración, en términos cualitativos, del mejoramiento y la conservación ambiental;
- j) La conservación del capital natural frente al capital privado;
- k) La internalización de los costos socioambientales;

4. Con respecto a algunas problemáticas prioritarias relacionadas con el desarrollo y aplicación de políticas en materia de bienes y servicios ambientales, presentamos las siguientes demandas:

1. Rechazamos a la política energética tal como se lleva al cabo actualmente. Ante ello, consideramos que:

- a) Se debe promover el ahorro de energía como una política pública;
 - b) Dado que el calentamiento global amenaza a la gente, la agricultura y la vida en general, demandamos que no se construyan más plantas termo-nucleares y similares, y que se inviertan los fondos públicos en tecnología solar y formas de energía alternativas. Asimismo, que se establezca una fecha límite para el cierre de las plantas nucleares existentes;
2. Se deben reorientar las políticas públicas hacia la investigación de prácticas sustentables y de las prioridades sociales ya identificadas;

3. Se deben definir políticas financieras, a nivel trinacional, para impulsar el sector primario, que promueva el desarrollo social y la conservación ambiental, así como para concretar apoyos fiscales para el fomento de una producción industrial limpia;
4. Se deben impulsar y aplicar políticas públicas que articulen la promoción de la producción orgánica, del consumo responsable y racional, y del comercio justo y de la seguridad alimentaria;
5. Fomentar la conservación y rescate de semillas y variedades criollas, en particular, y de los recursos genéticos, en general, de las comunidades indígenas y campesinas. Ello junto con el reconocimiento y respeto a la posesión de dichos bienes, y de los conocimientos y usos tradicionales de esas comunidades. Rechazamos el modelo de propiedad intelectual de la biodiversidad y de los recursos genéticos, a pesar de las compensaciones a las comunidades;
6. El agua es un recurso vital que no puede ser sujeto a operaciones comerciales ni a capital o inversión privada. Por ello, debe garantizarse el acceso a agua limpia como un derecho. Igualmente, cualquier política de aguas debe enmarcarse en una visión de cuencas;
7. Deben generarse y aplicarse políticas públicas que garanticen la salud a través de la prevención y la promoción, en el marco de la vinculación entre salud y ambiente, desde una perspectiva que priorice la seguridad social y no la privatización de los servicios de salud. Igualmente deben desarrollarse, actualizarse y observarse los reglamentos para evitar el uso de productos tóxicos prohibidos. Se debe detener la inversión en estudios y análisis de daños y redireccionar ese dinero hacia educación para la prevención y la promoción de la salud y hacia la producción industrial y agrícola limpia.

ATENTAMENTE,

Colectivo Ecologista Jalisco, A.C., Círculo de Producción y Consumo Responsable, Coalición Rural, DANA, A.C., Ecotianguis “Viva la Tierra”/Red de Comunicación Morelos, Ecología y Desarrollo Tlaxcala y Puebla, A.C, Greenpeace México, Grupo Grupo Ecologista Alteño A.C., Instituto de Derecho Ambiental, A.C., Luna Nueva, A.C., Organika, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., Pronatura Chiapas, Red de Permacultura México, Red Jalisciense de Educadores Ambientales, Red Juvenil de Promotores Ambientales, Réseau Québécois des Groupes Écologistes, Yaozimeh